

DEBUTA ADVERTENCIA PUBLICITARIA EN CONSUMO DE ALCOHOL



A contar de este sábado 7 de julio, las bebidas alcohólicas deberán tener una publicidad de advertencia que denote lo nocivo del alcohol.

A contar del 7 de julio toda la publicidad de bebidas alcohólicas debe incorporar un mensaje de advertencia de lo nocivo de su consumo; con ello, se pretende tener una campaña similar a la que se realiza en la cajetilla de cigarros y de alimentos con exceso de grasas y azúcares.

De acuerdo al Reglamento elaborado en el Ministerio de Salud, esta publicidad tiene que llevar a menos una de las tres frases disponibles según estipula el Reglamento, estas están orientadas en dar a conocer los riesgos del consumo de alcohol en el embarazo, los efectos dañinos al conducir, la prohibición para menores de 18 años del consumo nocivo de alcohol.

El reglamento indica que los espacios deben contener al menos una de estas frases.